



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 206/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 04 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.025 N°177/2024, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el aumento generalizado en el nivel general de precios reinante en nuestro país requiere reajustar las remuneraciones de los agentes municipales a los fines de que estos y sus familias logren satisfacer sus necesidades básicas;

Que es prioridad de esta Gestión procurar y velar por el bienestar de los trabajadores municipales, ergo de sus emolumentos, teniendo presente los recursos Municipales con los que se cuenta para afrontar los mismos;

Que el Presupuesto General para el periodo 2025 aprobado por Ordenanza N°177/2024, prevé un incremento acumulado del treinta por ciento (30%);

Que por Decreto 02/2025, 23/2025 y 51/2025, se otorgaron sucesivos aumentos salariales, que alcanzaron el treinta por ciento (30%) acumulativo que autorizaba la Ordenanza de Presupuestos para este 2025.

Que por Ordenanza N° 203/2025, de fecha 26 de Septiembre de 2025, se aprobó un aumento del diez por ciento (10%).

Que el Ejecutivo Municipal entiende necesaria una recomposición salarial del escalafón general de la Municipalidad de Los Conquistadores, por ello propone un ajuste en los haberes para los agentes Municipales de un cinco por ciento (5%), originando un aumento acumulado anual del Cincuenta con cero un por ciento (50,01%);

Que, en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2025, a efectos de dar cumplimiento a los nuevos compromisos y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Readecuése el Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2025 sancionado por Ordenanza N° 177/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, y sus modificatorias, a los fines descriptos en los CONSIDERANDO de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Establézcase a partir del 01 de Diciembre de 2025 una recomposición de los salarios del Escalafón General de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del CINCO POR CIENTO (5%) en los haberes.



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ARTÍCULO 3°: Apruébese la nueva escala salarial que quedará formada con los básicos y adicionales conforme planilla anexa.

ARTÍCULO 4°: El mínimo de bolsillo se fija en la SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$195.083,35).

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al departamento Contable y Tesorería a los efectos de su liquidación.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese y archívese.

Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.